

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6289 *SPLENDOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE);
CRECA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "SPLENDOR, S.L." y "CRECA, S.A.", celebradas el día 7 de mayo de 2015, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la entidad "CRECA, S.A.", que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "SPLENDOR, S.L.", de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albacete, 15 de mayo de 2015.- Amparo Useros de la Calzada, Administrador único de "SPLENDOR, S.L." y "CRECA, S.A."

ID: A150023959-1